

ACTA ORDINARIA N° 21-13

Acta número veintiuno - trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día cuatro de Junio de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Reina Gloria Cruz Jiménez	
Enio Valenzuela Ruiz	
Ronny Rodríguez Villalobos	
José Fernando León Sandoval	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION DE ACTAS
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORMES DE COMISIONES
- VII. INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- IX. ASUNTOS VARIOS

PRESIDENTE. Presenta moción de orden para incluir la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2013. Se aprueba la moción presentada.

Los Concejales Enio Valenzuela y Reina Gloria Cruz se abstienen de votar.

El señor Valenzuela indica que él no aprueba presupuesto y se abstiene de votar porque este está en manos del Intendente, él es el que hace lo que quiere con el presupuesto.

Reina Gloria solicita que el documento que les enseñaron a ellos como Comisión donde se les decía que el presupuesto está en poder de la Intendencia lo traigan a Concejo para que todos los conozcan.

II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Ratificación del acta ordinaria 20-13.

REINA GLORIA. Debemos tener cuidado con lo que votamos, ser más prudentes.

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 20-13 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

b. Ratificación del acta extraordinaria 11-13

Se somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 11-13 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME Se abstiene de votar la regidora Reina Gloria Cruz ya que indica que ella no estuvo presente en esa sesión.

III. AUDIENCIAS

RONNY. Vamos a recibir a los artesanos de Montezuma, a ellos los inspectores les decomisan sus cosas a cada rato y seguro por eso vienen, pero hay una mujer que vende comida que monta casi una soda en la calle, es más tiene sitio fijo y si alguien parquea en ese sitio lo saca, pero ella parece intocable parece que tiene una corona van a decomisar a los demás y a ella como si no la vieran estando ahí.

- a. **Artesanos de Montezuma. Yesica Moya Alvarado, Presidenta de la Asociación de Artesanos de Montezuma.** Presentan personería.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra.

YESICA ALVARADO: Indica que junto con este Concejo desean plantear una solución a su problema que consiste en tener un espacio para la venta de las artesanías que ellos mismos producen y que consiste en el sustento de ellos y sus familias. Solicitan un espacio físico que reúna las condiciones y así descongestionar las vías de Montezuma y se comprometen a cumplir con las normas y aportar para el embellecimiento de Montezuma.

MINOR. Les agradecemos la visita y la comunicación la cual es muy importante, nos han dicho que necesitan un espacio físico el cual en todas las playas turísticas del mundo existen para que los turistas lleven sus recuerdos.

Nosotros en algún momento pensábamos que la cancha de basketball de Montezuma podría ser un buen sitio y la solución apropiada pero se vino abajo porque de verdad hubo mucha oposición. Ahora nuestra sugerencia es esperar al resultado de la propuesta del Plan Regulador Cabuya-Montezuma el cual pretende ordenar todo este sector y trae espacios para las actividades de ustedes con todas las condiciones.

Ese plan regulador tiene muchos enemigos porque no están de acuerdo.

ENIO: Hay más personas en esa asociación.

ARTESANO: Si somos dieciséis.

ENIO: Como hace una persona para integrarse a esa asociación

ARTESANO: Se debe presentar una carta a la junta directiva y ellos analizan si se aceptan o no.

ENIO: Tienen una cuota

ARTESANOS: No se cobra, pero si vamos a poner una cuota para hacer un fondo

YESENIA. Como hacemos mientras esperamos al plan regulador, no queremos seguir ilegales, queremos trabajar en paz.

MINOR: A mí no me gusta verlos en esta situación, pero la ley dice otra cosa y hay q cumplir, debemos hacer una consulta al administrador tributario para ver si existe alguna solución a su situación a mediano plazo y se lo comunicaremos por escrito.

Los señores se retiran.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Lic. Marvin Díaz Briceño. Apoderado Especial Bosque Areyis S.A.** ASUNTO. SOLICITUD. Anulación en general del Acta Extraordinaria N° 10-13 y en particular el acuerdo N°1 de dicha acta. Se da pase a Legal para lo que nos emita un criterio. SE DA PASE A LEGAL
- b. **Lic. Maricel Rojas León.** Auditora. ASUNTO. Solicitud de tres días de vacaciones del periodo 2012-2013 los días del 12 al 14 de junio inclusive. Se conoce y se conceden
- c. **Marianela Carrillo Madrigal y Denis Enrique Carrillo Madrigal.** ASUNTO. Solicitud de Traspaso de todos los derechos de dicha Patente a favor de la compañía Gabriel Investments Sociedad Anónima. Cédula jurídica número tres-ciento uno- quinientos veintidós mil ochocientos nueve. Aportan certificación de impuestos de dicha patente.

CONSIDERANDO:

-Que los señores Marianela Carrillo Madrigal y Denis Enrique Carrillo Madrigal propietarios de una patente de licores nacionales. ASUNTO. Solicitud de autorización de traspaso de dicha patente a favor de Gabriel Investments Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno- quinientos veintidós mil ochocientos nueve.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Aprobar traspaso de patente de licores solicitada por los propietarios de la misma señores Marianela Carrillo Madrigal y Denis Enrique Carrillo Madrigal a la sociedad Gabriel Investments Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno- quinientos veintidós mil ochocientos nueve.". ACUERDO UNANIME

- d. **Felipe E. Peres Vieyra.** Documento de identificación 103200000131. ASUNTO, Presentación de recurso de amparo de legalidad contra el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas por violación al principio de justicia pronta y cumplida por las siguientes razones:
- Que el concejo emitió permisos para una torre de telefonía en un sitio que no era viable ni siquiera ambientalmente.
 - Que se interpuso recurso extraordinario de revisión del el 29 de mayo del 202.
 - Que a la fecha, casi un año, y los recurridos ni siquiera me han tomado como parte y menos han resuelto la impugnación y .
 - Que es irracional que se lleven 9 meses en espera y que no se me tenga como parte de un expediente, donde incluso Nada se ha resuelto. SOLICITUD. Disponer que los recurridos han violado mi derecho constitucional de justicia pronta y cumplida, que se ordene a los recurridos que tienen el termino legal para resolver el recurso luego de resuelto este amparo y caso contrario se incurrirá en desobediencia a la autoridad.. SE DA PASE A LA ASESORIA LEGAL.
- e. **Fabio Vargas Montero. Presidente. Comité de Deportes y Recreación de Montezuma.** ASUNTO. Solicitud de 35 metros de cunetas de 14 pulgadas para terminar el trabajo de cunetas de canalización y recolección de agua que va directamente hacia la gramilla provocando la erosión y deterioro progresivo de la superficie de juego. Por estar esta cancha en la zona marítimo terrestre SE DA PASE A LA COMIISON DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.
- f. **Luis Emilio Ramírez Araya.** ASUNTO. Denuncia una fuerte fisura o hueco en la loza asfáltica o base de rodamiento del puente sobre el rio Celaya lo cual hace suponer que esa lesión en su estructura inferior debe ser de una magnitud mayor. SOLICITUD de intervención para solucionar esta situación

CONSIDERANDO

- Que el puente sobre el Río Celaya ubica en Vainilla de Paquera ruta nacional nº 160, sector Paquera - Cóbano, presenta una fuerte fisura o hueco en la loza asfáltica o base de rodamiento
- Que esta fisura o hueco representa un gran peligro para los vehículos que pasan por dicho puenteo.
- Que el tránsito por este sector es muy elevado como también lo es los vehículos pesados que pasan por el mismo.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Solicitarle al Ing. José Chacón Laurito, Viceministro de Infraestructura y concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes acoger nuestra solicitud y tomar las medidas necesarias a fin de solucionar la problemática del puente sobre el rio Celaya ubicado en la ruta 160 en el tramo Cóbano –Paquera ya que este presenta una fisura o hueco en la superficie de rueda la cual representa un serio peligro para todos los que pasan por ese sector y no solo se corre el riesgo de un accidente sino también el peligro evidente de que el miso colapse y quedemos incomunicados, situación que no solo nos afectaría enormemente ya que somos un distrito turístico. ACUERDO UNANIME.

- g. **Dr. Carlos Manuel Venegas Porras. Director. Región Pacífico Central. Ministerio de Salud.** ASUNTO. Traslado de invitación a la Dra. Adriana Torres para Participación en Reunión. SE CONOCE
- h. **Lic. Ronny Montero. Administrador Tributario.** ASUNTO. Informe de entradas selladas para bailes y corridas a utilizar en las fiestas denominadas repela a celebrarse del 31 de Mayo al 03 de junio del 2013, del total vendidas se llevara el cobro del 11% a cobrar por esa actividad. SE CONOCE.
- i. **Romelia Vargas Hernández.** ASUNTO. Renuncia al cargo de Concejal Propietaria por el Partido Movimiento Libertario de este Concejo Municipal de Distrito

CONSIDERANDO:

- Que la Concejal Propietaria Señora Romelia de Jesús Vargas Hernández ha presentado su carta de renuncia al cargo de Concejal Propietaria por el Partido Movimiento Libertario para el periodo constitucional comprendido entre el siete de febrero del dos mil once y el treinta de abril del dos mil dieciséis.
- Que indica en su renuncia que la mueve a tomar esta decisión motivos personales.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Elevar al Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que procede, renuncia interpuesta por la Señora Romelia de Jesús Vargas Hernández, portadora de la cédula de identidad número 6 0156 0164, a su cargo de elección popular de Concejal Propietaria en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para el periodo constitucional comprendido entre el siete de Febrero del dos mil once y treinta de abril del dos mil dieciséis” ACUERDO UNANIME

j. Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano. ASUNTO. Sustitución de la señora Kattia Núñez. Solicitud de sustitución de la señora Kattia Núñez en la comisión de deporte para continuar con la elaboración de la propuesta de modificación al reglamento del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano.

CONSIDERANDO:

- Que la Concejal suplente Katia Núñez Castro ha renunciado a su cargo
- Que esta formaba parte de la comisión que analiza el reglamento del Comité Distrital de deportes de Cóbano
- Que se debe nombrar a alguien que la supla en esta comisión

ACUERDO Nº4

SE ACUERDA: “Nombrar en la comisión que analiza el Reglamento del Comité Distrital de deportes al Sr. Enio Valenzuela Ruiz, Concejal Propietario el cual asume en el puesto que deja en esa comisión la señora Kattia Núñez Castro”. ACUERDO UNANIME

k. Comité Distrital de deportes. ASUNTO. Acuerdo para la administración del Estadio Municipal de Cóbano. Informan que por votación y debido a que hay un solo juego de llaves estas se mantengan en manos del actual administrador hasta que se contrate uno mediante plaza. SE CONOCE

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE COMISIONES

Comisión de Zona Marítimo Terrestre

a. Marco Antonio Quiros Rodríguez. Encargado a.i. Depto. de Zona Marítimo Terrestre

Análisis del oficio MPD-ZMT 211-2013 del Instituto Costarricense de Turismo en el que se indica que la sociedad MOANU S.A. no aparece con expediente de concesión aprobada por el ICT.

Pase 029 del cuatro de Abril del 2013

Expediente número 3504-06. Beneficiario. MONAU S.A.

DICTAMEN DE COMISION:

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

Después de analizar el oficio MPD-ZMT 211-2013 enviado por el Instituto Costarricense de Turismo en el que indica que la sociedad MONAU S.A. **NO** aparece con un expediente de concesión aprobada por el ICT, les indicamos lo siguiente:

1. Que después de realizar la revisión del expediente de dicha sociedad, se observa que en los folios numero 133-134-135-136 hacen referencia al oficio **G-1430-211** en el cual el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL.** A las once horas del diecisiete de junio del dos mil once.

Indica en el **POR TANTO:** La Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo cuarenta y dos de la Ley número seis mil cuarenta y tres y artículo cuarenta y seis de su Reglamento, **aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas, a favor de la sociedad MONAU S.A.**

2. Que con respecto a la demasía de área le indicamos lo siguiente:

- La superficie de dicha propiedad con plano catastrado numero P-590592-99 por un área de 7,027.84 m² de los cuales 3783.26 m² corresponden a Zona Residencial Recreativa de Baja Densidad (ZRRBD) y el restante 3244.58 m² a Zona de Protección (ZP).
- Que de acuerdo a lo que establece la Ley 6043 en su Reglamento en el **Artículo 65- Los lotes o parcelas, en las zonas declaradas Turísticas destinadas a uso habitacional unifamiliar tendrán un área mínima de 500 metros cuadrados y un área máxima de 4000 metros cuadrados.** Iguales limitaciones se aplicaran a las parcelas que se den en concesión con fines de esparcimiento, descanso y vacaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57, inciso c) de la Ley. Las dimensiones de los lotes para todos los otros usos serán establecidas en el plan regulador de la zona.

Todas las construcciones en la zona marítima terrestre tendrán retiros laterales y frontales no menores de tres metros. (Así reformado por el Artículo 1º del Decreto Ejecutivo Nº 29059-MP-MEIC-TUR del 03 de noviembre del 2000).

Por lo anterior expuesto, le informamos que la sociedad MONAU S.A. es una concesión **aprobada** y se encuentra inscrita en el Registro Nacional con el número de folio real 6 - 2382 - Z - 000 y el plazo de la concesión inicio el día que se inscribió ante el mismo con fecha....

Por tanto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, que se notifique al **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO** los puntos antes mencionados, esto con el fin de aclarar las observaciones realizadas en el oficio numero MPD-ZMT211-2013 con fecha del 1 de Marzo 2013.

CONSIDERANDO:

-Que el Instituto Costarricense de Turismo mediante oficio MPD-ZMT 211-2013 donde entre otros puntos advierte que MONAU S.A. no aparece con un expediente de una concesión aprobada por el ICT.
-Que se dio pase de este documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre
-Que esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, que se notifique al **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO** los puntos antes mencionados, esto con el fin de aclarar las observaciones realizadas en el oficio numero MPD-ZMT 211-2013 con fecha del 1 de Marzo 2013.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre sobre las observaciones realizadas por el ICT en el oficio MPD-ICT 211-2013, las cuales son:

1. Que después de realizar la revisión del expediente de dicha sociedad, se observa que en los folios numero 133-134-135-136 hacen referencia al oficio **G-1430-211** en el cual el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL.** A las once horas del diecisiete de junio del dos mil once.

Indica en el **POR TANTO:** La Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo cuarenta y dos de la Ley número seis mil cuarenta y tres y artículo cuarenta y seis de su Reglamento, **aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas, a favor de la sociedad MONAU S.A.**

2. Que con respecto a la demasía de área le indicamos lo siguiente:

- La superficie de dicha propiedad con plano catastrado numero P-590592-99 por un área de 7,027.84 m² de los cuales 3783.26 m² corresponden a Zona Residencial Recreativa de Baja Densidad (ZRRBD) y el restante 3244.58 m² a Zona de Protección (ZP).
- Que de acuerdo a lo que establece la Ley 6043 en su Reglamento en el **Artículo 65- Los lotes o parcelas, en las zonas declaradas Turísticas destinadas a uso habitacional unifamiliar tendrán un área mínima de 500 metros cuadrados y un área máxima de 4000 metros cuadrados.**

Iguals limitaciones se aplicaran a las parcelas que se den en concesión con fines de esparcimiento, descanso y vacaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57, inciso c) de la Ley. Las dimensiones de los lotes para todos los otros usos serán establecidas en el plan regulador de la zona.

Todas las construcciones en la zona marítima terrestre tendrán retiros laterales y frontales no menores de tres metros. (Así reformado por el Artículo 1º del Decreto Ejecutivo N° 29059-MP-MEIC-TUR del 03 de noviembre del 2000).

Por lo anterior expuesto, le informamos que la sociedad MONAU S.A. es una concesión **aprobada** y se encuentra inscrita en el Registro Nacional con el número de folio real 6 - 2382 - Z - 000 y el plazo de la concesión inicio el día que se inscribió ante el mismo con fecha....

Notificar al Instituto Costarricense de Turismo. FAX. 2231 0311. ACUERDO UNANIME

a. INFORMES DE LA ADMINISTRACION

Se dispensa

VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

Se dispensa

VIII. ASUNTOS VARIOS

Se dispensa

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con quince minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente